



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS**

**DECRETO EXENTO N° 1815 /
EDUCACION**

VALLENAR, 05 ABR 2013

VISTOS

- 1.- Addendum DICTUS S.A, manteniendo los servicios para 27 establecimientos dependiente de la I.Municipalidad de ValLENAR, para todas las capacidades del Área de Gestión Educacional de DICTUS , que provee el servicio SINEDUC – SND.
- 2.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010 que delega firmas por orden del Señor Alcalde de la Comuna.
- 3- Disponibilidad Presupuestaria SEP Año 2013.
4. Acta de Consejo de Directores de los establecimientos educacionales de la comuna.
5. Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N ° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1º Apruébese el Addendum al Contrato DICTUS S.A., y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR por concepto de dar continuidad al Servicio SINEDUC – SND, para los 27 establecimientos educacionales que permiten ingresar la información de los estudiantes de la comuna de ValLENAR.

2º Que el costo mensual de este servicio se realizará con cargo a los Fondos SEP, prorrateado por establecimiento, según consta en Acta de Consejo de Directores.

3º El presente Contrato tendrá vigencia por un periodo de un año a partir del mes 01 de Julio del 2012 hasta el 30 de Junio del 2013.

4º Se dicta este Decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.

5º Tómese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAMELLA PEREZ CAVIERES
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)**



**RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN :

- DICTUS S.A.
- Jefe DAEM
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección Control
- Of. De Partes Municipal ✓
- Secretaría Finanzas DAEM

CTR/NFR/RPM/CG/tpgm.